

ANEXO N.º 1

CUADRO COMPARATIVO DE LAS CLASES DE ITSE

De conformidad con el **D.S. N.º 002-2018-PCM**, los establecimientos de la SUNAT deben ser clasificados según nivel de riesgo, lo cual determina el tipo de ITSE a aplicar:

ITSE POSTERIOR		ITSE PREVIA	
Corresponde a inmuebles clasificados con nivel de riesgo bajo o medio ; en este caso, el CITSE de los establecimientos en uso deben regularizarse.		Corresponde a inmuebles clasificados con nivel de riesgo alto o muy alto ; en este caso, los establecimientos deberán contar con el CITSE antes del inicio de actividades.	
GRUPO INSPECTOR			
Riesgo bajo	(1) Inspector básico o especializado	Riesgo alto	(2) Inspectores especializados
Riesgo medio		Riesgo muy alto	(3) Inspectores especializados
R I E S G O S	Riesgo medio: Oficinas que se encuentran en una edificación mayor que las alberga que cuentan con Certificado de ITSE	Riesgo alto: Oficinas que se encuentran en una edificación mayor que las alberga que NO cuentan con Certificado de ITSE.	
		Riesgo alto: Almacén o estacionamiento no techado con oficinas.	
		Riesgo muy alto: Almacén o estacionamiento techado.	
	Riesgo medio: Oficinas hasta cuatro (4) pisos y área hasta 560 m2 por piso.	Riesgo muy alto: Oficinas con área mayor a 560 m² por piso.	
	Riesgo medio: Oficinas de hasta cinco (5) años de construido, con conformidad de obra.	Riesgo muy alto: Oficinas de hasta cinco (5) años de construido, sin conformidad de obra.	
P L A Z O (*)	Programada: hasta siete (7) días hábiles.	Programada: hasta cinco (5) días hábiles.	
	Procedimiento: un (1) día hábil.	Procedimiento: un (1) día hábil.	
	Suspensión: hasta tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la suspensión de la diligencia.	Suspensión: hasta veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la suspensión de la diligencia.	
	Resultado emisión del CITSE: dos (2) días hábiles.	Resultado emisión del CITSE: dos (2) días hábiles.	
	Duración total del trámite: once (11) días hábiles como máximo.	Duración total del trámite: veintiséis (26) días hábiles como máximo.	
	Silencio administrativo: positivo.	Silencio administrativo: positivo.	
(*) Según lo establecido en el Artículo 21 del D.S. N.º 002-2018-PCM.		(*) Según lo establecido en el Artículo 26 del D.S. N.º 002-2018-PCM.	

ANEXO N.º 2

REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE CITSE

Para solicitar la ITSE, se deberán utilizar los formatos oficiales proporcionados por el gobierno local correspondiente al bien inmueble. A continuación, se detallan los requisitos para cada formato:

FORMATO - ANEXO 1: Solicitud de ITSE.

El solicitante será: La GEI en el caso de locales (PI e IOARR), y la UOSA para inmuebles en operación y uso, en calidad de administradores de los locales.

En giro o actividades que realiza, consignar la que le corresponde:

- Oficinas administrativas (sedes, puestos de control, laboratorio).
- Oficinas con atención al público (centros de servicios al contribuyente, centros de fiscalización y control)
- Almacén techado (incluye archivos).
- Almacén sin techar con oficinas administrativas.

Se deberá contar con el plano de ubicación que incluya el cuadro de áreas (área techada, área libre, área ocupada y área de terreno). En la solicitud se consignará el área ocupada total. Si no se usara la azotea, sería la suma del área techada total + el área libre. Si se usara toda la azotea, restar el área techada de la azotea y sumar el área techada del último piso (y que no es la azotea).

El administrador deberá firmar en la parte final indicada en el documento, consignando sus datos y fecha.

FORMATO - ANEXO 2: Formato de información proporcionada por el solicitante para la determinación del nivel de riesgo del establecimiento objeto de inspección.

Las UOSA o DM debe llenar y visar el Formato del Anexo 2; y consignará lo indicado en datos del solicitante y datos del establecimiento objeto de inspección.

El solicitante será: La GEI en el caso de locales (PI o IOARR), y la UOSA para inmuebles en operación y uso, en calidad de administradores de los locales.

En el cuadro de características del establecimiento, para el caso SUNAT, se tiene solo dos (2) funciones: oficinas administrativas y/o almacén.

En el numeral 6 “oficinas administrativas”, marcar con una (x), según indica, el tipo de local. O en caso se trate de Almacén el numeral 8, lo mismo que lo indicado en el párrafo anterior.

El administrador deberá firmar en la parte final indicada en el documento, consignando sus datos y fecha.

FORMATO - ANEXO 3: Formato de Reporte de Nivel de Riesgo del establecimiento objeto de inspección.

Aquí solo se llena lo indicado en datos del solicitante y datos administrativos del establecimiento objeto de inspección.

La denominación de solicitante será: La UOSA o GEI, en calidad de administradores de los locales.

La persona autorizada por el gobierno local utiliza la información proporcionada en el FORMATO - ANEXO 2 para determinar el nivel de riesgo.

El administrador deberá firmar en la parte final indicada en el documento, consignando sus datos, en la parte “cargo de recepción”.

FORMATO - ANEXO 4: Se presentará cuando el nivel de Riesgo es bajo o medio el Formato de Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.

La GEI, DM y OSDENA, según corresponda, deberán llenar lo indicado en datos de establecimiento objeto de inspección, con los mismos datos consignados en el FORMATO - ANEXO 1.

Se debe contar con los siguientes datos:

- a. Capacidad del establecimiento o aforo (cantidad de personas total).
- b. Antigüedad de la edificación (en años).
- c. Hace cuanto se desarrolla la actividad (en años).
- d. Área del terreno, áreas techadas por piso y el área ocupada que indicó en el FORMATO - ANEXO 1.

Llenar los cuadros III y IV, debiendo contar los datos de:

- a. Cantidad de extintores de acuerdo con el tipo, según agente extintor: PQS, agua, CO2. Los de acetato de potasio son solo para los locales con concesionario que cuentan con cocina donde se preparan frituras.
- b. En la parte función comercio, función encuentro, función salud y función hospedaje marcar con aspa no corresponde.
- c. En la parte riesgo de colapso en estructuras de soporte y otros, marcar con aspa en la columna de la derecha (no corresponde) en el punto 17. Todos los demás según lo que le corresponda al local.
- d. El administrador deberá firmar en la parte final indicada en el documento, consignando sus datos y fecha.

FORMATO - ANEXO 5: Declaración Jurada para renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

El solicitante del trámite presentará ante el gobierno local competente lo siguiente:

- La solicitud (Formato Anexo 1) marcando la opción renovación y el tipo de ITSE.
- El pago de la tasa correspondiente,
- El Formato - Anexo 5, en el cual se manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del CITSE.

DE LOS REQUISITOS

El contenido de los documentos exigidos en los requisitos para solicitar el certificado de ITSE, están indicados en los numerales 2.1.1.3 y 2.2.1.3 del Manual de Ejecución de ITSE aprobado por Resolución Jefatural N.º 016-2018-CENEPRED/J, del 22 enero 2018.

OTROS REQUISITOS

a) Certificado de áreas de uso común

De encontrarse el local dentro de una edificación mayor que lo alberga, es necesario que éste cuente con Certificado de ITSE. La UOSA debe solicitar una copia a la administración del local, centro comercial, o parque industrial, etc. donde se encuentre.

De acuerdo con el uso de la edificación, podría requerirse de otra documentación; las que serán incluidas en la lista de verificación.

ANEXO N.º 3

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA

La presente lista permite verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas para inmuebles en funcionamiento. Incluye ítems diferenciados para ITSE Previa e ITSE Posterior, especificando la UUOO responsable de proveer cada documento (GEI, DM, OSDENA o UOSA), así como los requisitos exigidos.

I T E M	UUOO	REQUISITOS
a	GEI/DM	Croquis de ubicación ¹
b	GEI/DM	Plano de arquitectura de la distribución existente ² y detalle de cálculo de aforo
c	GEI/DM	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas ³
d	DM	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema puesta a tierra
e	OSDEN A	Plan de seguridad y/o de Contingencia: - Directivas
	OSDEN A	- Planos de señalización y rutas de evacuación
	OSDEN A	- Cálculo de tiempo de evacuación
	OSDEN A	- Organización de Comité de Seguridad y brigadas
	OSDEN A	Declaración jurada de capacitación y entrenamiento del personal, en: - Primeros auxilios
	OSDEN A	- Uso de extintores
	OSDEN A	- Sistemas de protección de incendios (agua, de ser el caso)
	OSDEN A	- Procedimientos de evacuación
	OSDEN A	- Descripción de equipos e instalaciones de seguridad
	OSDEN A	- Cronograma de mantenimiento de los equipos e instalaciones de seguridad
f.1	OSDEN A	Memoria descriptiva del sistema de detección y alarma de incendios
	OSDEN A	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de detección y alarma de incendios
f.2	OSDEN A	Memoria de los extintores
	OSDEN A	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los extintores
f.3	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores
f.4	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray (almacenes)
f.5	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (almacenes)
f.6	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio
f.7	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendio

¹ No es exigible si cuenta con conformidad de obra, no haya sufrido modificaciones y presentado a la Municipalidad durante los 5 años anteriores inmediatos.

² No es exigible si cuenta con conformidad de obra, no haya sufrido modificaciones y presentado a la Municipalidad durante los 5 años anteriores inmediatos.

³ No es exigible si cuenta con conformidad de obra, no haya sufrido modificaciones y presentado a la Municipalidad durante los 5 años anteriores inmediatos.

	DM	Pruebas de presión hidrostática de los sistemas de agua contraincendios
f.8	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia
f.9	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marco, bisagras, cierrapuertas, manija cerradura, barra antipánico
f.10	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos
f.11	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación
f.12	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono
f.13	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia en ascensor
f.14	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de bomberos
g	UOSA	Certificado de ITSE de la edificación mayor que lo alberga
h	DM	Láminas de seguridad en vidrios o constancia de instalación de cristal templado
i	DM	Constancias de mantenimiento de campanas extractoras en cocinas y cronograma de mantenimiento
j	DM	Certificados de resistencia al fuego de cerramientos (drywall type X, blocks de vidrio, selladores intumescentes, etc.)
k	DM	Certificados de resistencia al fuego de tratamientos retardantes de fuego (morteros ignífugos, pinturas intumescentes, barnices retardantes, etc.)
l	DM	Evaluación de sobrecargas y/o carta de seguridad de la estructura de concreto
m	DM	Carta de seguridad de la estructura metálica de soporte, especificaciones técnicas de los materiales y evaluación del comportamiento ante fuerzas sísmicas y vientos
n	DM	Carta de seguridad del sistema de fachada flotante.
o	DM	Constancias de mantenimiento de los tableros eléctricos
p	DM	Autorización para uso de incineradores emitido por DIGESA
q	DM	Certificados emitidos por OSINERGMIN (Informe Técnico Favorable)
r	DM	Autorización uso de Rayos X emitido por IPEN, o de equipos de tipo no intrusivo
s	DM	Autorización del Ministerio de Cultura en edificaciones patrimonio cultural de la nación
t	DM	Estudio de impacto ambiental, o programa de adecuación de manejo ambiental, o diagnóstico ambiental preliminar

ANEXO N.º 4

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RENOVACIÓN DE CITSE

Este formato permite constatar la documentación exigida durante la renovación del CITSE:

I T E M	UUOO	REQUISITOS
d	DM	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema puesta a tierra
e	OSDNA	Plan de seguridad y/o de Contingencia: - Directivas
	OSDNA	- Organización de Comité de Seguridad y brigadas
	OSDNA	- Constancia de capacitación y entrenamiento del personal, en:
	OSDNA	1. Primeros auxilios
	OSDNA	2. Uso de extintores
	OSDNA	3. Sistemas de protección de incendios (agua, de ser el caso)
	OSDNA	4. Procedimientos de evacuación
	OSDNA	Cronograma de mantenimiento de los equipos e instalaciones de seguridad
f.1	OSDNA	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de detección y alarma de incendios
f.2	OSDNA	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los extintores
f.3	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores
f.4	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray (almacenes)
f.5	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (almacenes)
f.6	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio
f.7	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendio
	DM	Pruebas de presión hidrostática de los sistemas de agua contra incendios
f.8	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia
f.9	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marco, bisagras, cierrapuertas, manija cerradura, barra antipánico
f.10	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos
f.11	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación
f.12	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono
f.13	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia en ascensor
f.14	DM	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de bomberos
g	UOSA	Certificado de ITSE de la edificación mayor que lo alberga
i	DM	Constancias de mantenimiento de campanas extractoras en cocinas y cronograma de mantenimiento
o	DM	Constancias de mantenimiento de los tableros eléctricos

ANEXO N.º 5

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOCALES PROVENIENTES DE PI E IOARR

Formato aplicable a inmuebles construidos o intervenidos mediante Proyectos de Inversión (PI) o IOARR, con requisitos documentales estandarizados bajo responsabilidad de la GEI.

I T E M	UUOO	REQUISITOS
a	GEI	Croquis de ubicación ⁴ .
b	GEI	Plano de arquitectura de la distribución existente ⁵ y detalle de cálculo de aforo.
c	GEI	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas ⁶ .
d	GEI	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema puesta a tierra.
e	OSDENA	Plan de seguridad y/o de Contingencia: - Directivas
	GEI	- Planos de señalización y rutas de evacuación
	GEI	- Cálculo de tiempo de evacuación
	OSDENA	- Organización de Comité de Seguridad y brigadas
	OSDENA	- Declaración jurada de capacitación y entrenamiento del personal, en: 1. Primeros auxilios
	OSDENA	2. Uso de extintores
	OSDENA	3. Sistemas de protección de incendios (agua, de ser el caso)
	OSDENA	4. Procedimientos de evacuación
	GEI	- Descripción de equipos e instalaciones de seguridad
	GEI	- Cronograma de mantenimiento de los equipos e instalaciones de seguridad
f.1	GEI	Memoria descriptiva del sistema de detección y alarma de incendios
f.2	GEI	Memoria de los extintores
	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad de los extintores
f.3	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad del sistema de rociadores
f.4	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad del sistema de rociadores especiales tipo spray (almacenes)
f.5	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (almacenes)
f.6	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio
f.7	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad de las bombas de agua contra incendio

⁴ No es exigible si cuenta con conformidad de obra, no haya sufrido modificaciones y presentado a la Municipalidad durante los 5 años anteriores inmediatos.

⁵ No es exigible si cuenta con conformidad de obra, no haya sufrido modificaciones y presentado a la Municipalidad durante los 5 años anteriores inmediatos.

⁶ No es exigible si cuenta con conformidad de obra, no haya sufrido modificaciones y presentado a la Municipalidad durante los 5 años anteriores inmediatos.

	GEI	Pruebas de presión hidrostática de los sistemas de agua contraincendios
f.8	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad de las luces de emergencia
f.9	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marco, bisagras, cierrapuertas, manija cerradura, barra antipánico
f.10	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad del sistema de administración de humos
f.11	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad del sistema de presurización de escaleras de evacuación
f.12	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono
f.13	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad del teléfono de emergencia en ascensor
f.14	GEI	Protocolo de pruebas de operatividad del teléfono de bomberos
g	DGP	<u>Otros⁷:</u> - Certificado de ITSE de la edificación mayor que lo alberga
h	GEI	- Láminas de seguridad en vidrios o constancia de instalación de cristal templado
i	GEI	- Certificados de resistencia al fuego de cerramientos (drywall type X, blocks de vidrio, selladores intumescentes, etc.)
j	GEI	- Certificados de resistencia al fuego de tratamientos retardantes de fuego (morteros ignífugos, pinturas intumescentes, barnices retardantes, etc.)
k	GEI	- Evaluación de sobrecargas y/o carta de seguridad de la estructura de concreto
l	GEI	- Carta de seguridad de la estructura metálica de soporte, especificaciones técnicas de los materiales y evaluación del comportamiento ante fuerzas sísmicas y vientos
m	GEI	- Carta de seguridad del sistema de fachada flotante.
n	GEI	- Autorización para uso de incineradores emitido por DIGESA
o	GEI	- Certificados emitidos por OSINERGMIN (Informe Técnico Favorable)
p	GEI	- Autorización uso de Rayos X emitido por IPEN, o de equipos de tipo no intrusivo
q	GEI	- Autorización del Ministerio de Cultura en edificaciones patrimonio cultural de la nación
r	GEI	- Estudio de impacto ambiental, o programa de adecuación de manejo ambiental, o diagnóstico ambiental preliminar

⁷ Los que son solicitados en otras partes del Manual de Ejecución de ITSE o podrían ser solicitados durante las inspecciones, los cuales de requerir procedimientos técnicos deberán ser coordinados con la GEI, DM y OSDENA, según corresponda.

ANEXO N.º 6

Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas – PLANSEP

El PLANSEP constituye el instrumento técnico de planificación mediante el cual la SUNAT programa y prioriza las acciones necesarias para adecuar progresivamente la infraestructura a las condiciones de seguridad en edificaciones exigidas por la normativa vigente, previa análisis del alcance y naturaleza de la intervención.

Este plan se aplica a todos los inmuebles propios de la SUNAT o administrados a título gratuito que, tras la evaluación técnica correspondiente, no reúnan las condiciones para obtener el CITSE mediante el procedimiento regular. En tales casos la OSDENA, en coordinación con la DM, evaluará la viabilidad de acogerse a lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 007-2023-VIVIENDA/VMCS.

Responsabilidades:

1. Diagnóstico inicial:

La OSDENA y la DM elaboran el diagnóstico técnico del establecimiento, identificando brechas de cumplimiento y condiciones de riesgo que requieran de cierto nivel de intervención, esto se remite a la INFIF, para que determine si la intervención corresponde a un mantenimiento, una IOARR o a un PI.

2. Determinación de intervención:

La INFIF en base a la información alcanzada por OSDENA y la DM, determina si la adecuación corresponde a una inversión (PI o OIARR).

De ser una inversión, la INFIF comunica el detalle de las actividades de pre inversión y el cronograma de actividades para la formulación del PLANSEP.

3. Coordinación de ejecución:

La INEI incorpora el detalle de sus actividades según el tipo de intervención (IOARR o PI) en el cronograma de actividades para la formulación del PLANSEP.

4. Formulación del PLANSEP:

Con base en el diagnóstico y los insumos técnicos de las áreas competentes, la OSDENA elabora el informe de sustento y el Proyecto del PLANSEP, con los respectivos vistos de las áreas técnicas.

5. Aprobación

La versión final del PLANSEP se remite a través de un informe de la OSDENA para su aprobación mediante Resolución de la SNAAF.